

Oficio: IPM/ PAIMEF/SAPS/010/2018

Asunto: Invitación

ALCANCE PSD ESPECIALES S.A DE C.V**Presente**

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 y 78 de su Reglamento, le hago extensiva la invitación a participar en el PROCESO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, con número de concurso IPM/SAPS/PAIMEF/A.I.1, A.I.2, B.I.3, B.II.2, C.I.1, C.I.2, C.I.3, C.II.1, C.II.2, C.II.3, C.II.4, C.II.5, C.II.7, C.II.8/04/2018 del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), PARA EL CONSOLIDADO PARA IMPRESIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN, para ejecutar las actividades especificadas en las siguientes acciones:

A.I.1 Realizar un taller de capacitación sobre violencia contra las mujeres (violencia sexual y trata), el cual estará dirigido a 40 profesionistas (psicólogas/os, abogadas/os y trabajadoras/es sociales) del Instituto Poblano de las Mujeres, que brindan atención a mujeres en situación de violencia de la Unidad Regional de Cuetzalan del Progreso, Coordinación Especializada para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y Niñas, Casa de Servicios y Atención a las Mujeres, Unidad Regional de Xicotepec de Juárez, Centro de Justicia para las Mujeres del municipio de Puebla, Centro de Justicia para las Mujeres del Municipio de Tehuacán, Refugio y Unidad Regional de Coyomeapan; con duración de 40 horas, a realizarse en el Municipio de Puebla.

A.I.2 Realizar un proceso de capacitación sobre violencia contra las mujeres (género y violencia, violencia feminicida, violencia sexual y trata), el cual estará dirigido a 50 profesionistas que brindan atención y orientación a mujeres en situación de violencia de la Fiscalía General del Estado, Sistema Estatal DIF, Secretaria de Seguridad Pública Municipal, Servicios de Salud del Estado de Puebla, Centro Estatal de Mediación, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y el Instituto Municipal de las Mujeres, con duración de 60 horas, a realizarse en el Municipio de Puebla.

B.I.3 Realizar una estrategia de Inclusión Social, mediante acciones de información, difusión y promoción para la prevención de la violencia contra las mujeres, así como, dar a conocer los servicios especializados de atención que brinda el Instituto Poblano de las Mujeres, para mujeres en situación de violencia.

B.II.2 Promover una vida libre de violencia para las mujeres, a través de la intervención artística de murales comunitarios utilizando como herramienta la sensibilización en temas de derechos humanos de las mujeres y violencia familiar (20 procesos), dirigido a 600 mujeres y hombres de los municipios de Puebla, Tehuacán, Xicotepec de Juárez, Coyomeapan, Teziutlán, Zacatlán, Amozoc, San Andrés Cholula, Cuautlancingo y Cuetzalan del Progreso.

C.I.1 Fortalecer la Unidad Móvil I (MO-21-114-020) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y ENAPEA, así como servicios especializados de orientación y canalización en los municipios de Puebla, Zapotitlán, Ajalpan, Coxcatlán, Santiago Miahuatlán, Eloxochitlán, Zoquitlán, Zinacatepec, San José Miahuatlán, Teziutlán, Zacatlán,

C.c.p. Mónica Silva Ruiz| Directora General del IPM.-| Para su conocimiento
JBGM | 008

Recibí la invitación el 20 de Julio 2018
Jaiv Alexis Flores

Amozoc, San Andrés Cholula, Cuautlancingo, Tepeaca, Atlixco, San Pedro Cholula, Huauchinango, Tecamachalco y San Martín Texmelucan en el Estado de Puebla.

C.I.2 Fortalecer la Unidad Móvil II, (MO-21-114-020) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y ENAPEA, así como, especializados de orientación y canalización, en los municipios de Xicotepec de Juárez, Juan Galindo, Huauchinango, Zihuateutla, Jalpan, Naupan, Tlaola, Tlacuilotepec, Jopala, Chiconcuautla, Cuetzalan del Progreso, Zacapoaxtla, Huehuetla, Nauzontla, Jonotla, Zoquiapan, Xochitlán de Vicente Suárez, Ayototxco, Yaonahuac y Hueyapan del Estado de Puebla.

C.I.3 Fortalecer la Unidad Móvil III (MO-21-114-020), adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y ENAPEA, así como, especializados de orientación y canalización, en los municipios de Tehuacán, Santiago Miahuatlán, Nicolás Bravo, Chapulco, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, Attepexi, Zapotitlán, Coyomeapan, Zoquitlán, San Sebastián Tlacotepec, Coxcatlán, Eloxochitlán, Ajalpan, Zinacatepec, San José Miahuatlán, Vicente Guerrero, Coyotepec, Tepanco de López y Cañada Morelos del Estado de Puebla.

C.II.1 Crear la Unidad Regional de Coyomeapan adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación, equipamiento y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.2 Fortalecer la Unidad Regional de Cuetzalan del Progreso (MA-21-043-020), adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación, equipamiento y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.3 Fortalecer el área de atención especializada de la violencia contra las mujeres (antes CAE del IPM) y su Centro de Empoderamiento Infantil, adscrita a la Coordinación Especializada para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y Niñas del Estado de Puebla, mediante equipamiento, acondicionamiento, gastos de operación y servicios profesionales, para brindar servicios de atención a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.4 Fortalecer la Casa de Servicios y Atención a las Mujeres (MA-21-114-020) en el municipio de Puebla, adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y equipamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.5 Fortalecer la Unidad Regional de Xicotepec de Juárez (MA-21-197-020) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y equipamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.7 Fortalecer el Módulo de Atención del Instituto Poblano de las Mujeres ubicado en el Centro de Justicia para las Mujeres (MA-21-114-020) del Municipio de Puebla, adscrito a la Fiscalía General del Estado, mediante el pago de servicios profesionales, y gastos de

operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.8 Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres del Municipio de Tehuacán (MA-21-156-020), adscrito a la Fiscalía General del Estado, mediante el pago de servicios profesionales, equipamiento y gastos de operación para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

Para participar le solicitamos tome en consideración los **TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS**, en los que se detalla el servicio requerido, los requisitos para el procedimiento de invitación y las condiciones de contratación.

La propuesta técnica y económica deberá presentarse de manera personal o por mensajería, en sobre cerrado que contenga la documentación debidamente foliada, de acuerdo al siguiente calendario de eventos:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Acto de presentación y apertura de proposiciones	30 de Julio de 2018	11:00 hrs.	Sala de Juntas del IPM 2 sur 902
Fallo	01 de Agosto de 2018	11:00 hrs	Planta Baja, Centro, Puebla, Pue.

Con fundamento en el artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y debido a que no se realizara junta de aclaraciones, se le informa que, en caso de que tenga dudas sobre los términos de referencia o del procedimiento, podrá solicitar su aclaración, por escrito que presente a más tardar el día miércoles 01 de agosto de 2018 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Administración, Planeación y Seguimiento del Instituto Poblano de las Mujeres, ubicada en 2 sur 902, Centro, Puebla, Pue. Las respuestas se harán llegar por escrito a todos los participantes, a más tardar el 02 de agosto del mismo año.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración en relación al presente en el número telefónico (222) 3090900 ext. 4001.

"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", 23 de Julio de 2018.

José Bernardo Gonzaga Morales
Subdirector de Administración, Planeación y Seguimiento del
Instituto Poblano de las Mujeres

Oficio: IPM/ PAIMEF/SAPS/011/2018

Asunto: Invitación

PRINTEA IMPRESOS S. DE R.L DE C.V

Presente

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 y 78 de su Reglamento, le hago extensiva la invitación a participar en el PROCESO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, con número de concurso IPM/SAPS/PAIMEF/A.I.1, A.I.2, B.I.3, B.II.2, C.I.1, C.I.2, C.I.3, C.II.1, C.II.2, C.II.3, C.II.4, C.II.5, C.II.7, C.II.8/04/2018 del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), PARA EL CONSOLIDADO PARA IMPRESIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN, para ejecutar las actividades especificadas en las siguientes acciones:

A.I.1 Realizar un taller de capacitación sobre violencia contra las mujeres (violencia sexual y trata), el cual estará dirigido a 40 profesionistas (psicólogas/os, abogadas/os y trabajadoras/es sociales) del Instituto Poblano de las Mujeres, que brindan atención a mujeres en situación de violencia de la Unidad Regional de Cuetzalan del Progreso, Coordinación Especializada para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y Niñas, Casa de Servicios y Atención a las Mujeres, Unidad Regional de Xicotepec de Juárez, Centro de Justicia para las Mujeres del municipio de Puebla, Centro de Justicia para las Mujeres del Municipio de Tehuacán, Refugio y Unidad Regional de Coyomeapan; con duración de 40 horas, a realizarse en el Municipio de Puebla.

A.I.2 Realizar un proceso de capacitación sobre violencia contra las mujeres (género y violencia, violencia feminicida, violencia sexual y trata), el cual estará dirigido a 50 profesionistas que brindan atención y orientación a mujeres en situación de violencia de la Fiscalía General del Estado, Sistema Estatal DIF, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Servicios de Salud del Estado de Puebla, Centro Estatal de Mediación, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y el Instituto Municipal de las Mujeres, con duración de 60 horas, a realizarse en el Municipio de Puebla.

B.I.3 Realizar una estrategia de Inclusión Social, mediante acciones de información, difusión y promoción para la prevención de la violencia contra las mujeres, así como, dar a conocer los servicios especializados de atención que brinda el Instituto Poblano de las Mujeres, para mujeres en situación de violencia.

B.II.2 Promover una vida libre de violencia para las mujeres, a través de la intervención artística de murales comunitarios utilizando como herramienta la sensibilización en temas de derechos humanos de las mujeres y violencia familiar (20 procesos), dirigido a 600 mujeres y hombres de los municipios de Puebla, Tehuacán, Xicotepec de Juárez, Coyomeapan, Teziutlán, Zacatlán, Amozoc, San Andrés Cholula, Cuautlancingo y Cuetzalan del Progreso.

C.I.1 Fortalecer la Unidad Móvil I (MO-21-114-020) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y ENAPEA, así como servicios especializados de orientación y canalización en los municipios de Puebla, Zapotitlán, Ajalpan, Coxcatlán, Santiago Miahuatlán, Eloxochitlán, Zoquitlán, Zinacatepec, San José Miahuatlán, Teziutlán, Zacatlán,

C.c.p. Mónica Silva Ruiz| Directora General del IPM.-| Para su conocimiento
JBGm | 000

Recibí invitación 23 Julio 2019
María Jose Arena H

Amozoc, San Andrés Cholula, Cuautlancingo, Tepeaca, Atlixco, San Pedro Cholula, Huauchinango, Tecamachalco y San Martín Texmelucan en el Estado de Puebla.

C.I.2 Fortalecer la Unidad Móvil II, (MO-21-114-020) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y ENAPEA, así como, especializados de orientación y canalización, en los municipios de Xicotepec de Juárez, Juan Galindo, Huauchinango, Zihuateutla, Jalpan, Naupan, Tlaola, Tlacuilotepec, Jopala, Chiconcuautla, Cuetzalan del Progreso, Zacapoaxtla, Huehuetla, Nauzontla, Jonotla, Zoquiapan, Xochitlán de Vicente Suárez, Ayototxco, Yaonahuac y Hueyapan del Estado de Puebla.

C.I.3 Fortalecer la Unidad Móvil III (MO-21-114-020), adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y ENAPEA, así como, especializados de orientación y canalización, en los municipios de Tehuacán, Santiago Miahuatlán, Nicolás Bravo, Chapulco, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, Altepexi, Zapotitlán, Coyomeapan, Zoquitlán, San Sebastián Tlacotepec, Coxcatlán, Eloxochilán, Ajalpan, Zinacatepec, San José Miahuatlán, Vicente Guerrero, Coyotepec, Tepanco de López y Cañada Morelos del Estado de Puebla.

C.II.1 Crear la Unidad Regional de Coyomeapan adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación, equipamiento y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.2 Fortalecer la Unidad Regional de Cuetzalan del Progreso (MA-21-043-020), adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación, equipamiento y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.3 Fortalecer el área de atención especializada de la violencia contra las mujeres (antes CAE del IPM) y su Centro de Empoderamiento Infantil, adscrita a la Coordinación Especializada para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y Niñas del Estado de Puebla, mediante equipamiento, acondicionamiento, gastos de operación y servicios profesionales, para brindar servicios de atención a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.4 Fortalecer la Casa de Servicios y Atención a las Mujeres (MA-21-114-020) en el municipio de Puebla, adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y equipamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.5 Fortalecer la Unidad Regional de Xicotepec de Juárez (MA-21-197-020) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y equipamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.7 Fortalecer el Módulo de Atención del Instituto Poblano de las Mujeres ubicado en el Centro de Justicia para las Mujeres (MA-21-114-020) del Municipio de Puebla, adscrito a la Fiscalía General del Estado, mediante el pago de servicios profesionales, y gastos de

operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.8 Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres del Municipio de Tehuacán (MA-21-156-020), adscrito a la Fiscalía General del Estado, mediante el pago de servicios profesionales, equipamiento y gastos de operación para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

Para participar le solicitamos tome en consideración los **TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS**, en los que se detalla el servicio requerido, los requisitos para el procedimiento de invitación y las condiciones de contratación.

La propuesta técnica y económica deberá presentarse de manera personal o por mensajería, en sobre cerrado que contenga la documentación debidamente foliada, de acuerdo al siguiente calendario de eventos:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Acto de presentación y apertura de proposiciones	30 de Julio de 2018	11:00 hrs.	Sala de Juntas del IPM 2 sur 902 Planta Baja, Centro, Puebla, Pue.
Fallo	01 de Agosto de 2018	11:00 hrs	

Con fundamento en el artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y debido a que no se realizara junta de aclaraciones, se le informa que, en caso de que tenga dudas sobre los términos de referencia o del procedimiento, podrá solicitar su aclaración, por escrito que presente a más tardar el día miércoles 01 de agosto de 2018 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Administración, Planeación y Seguimiento del Instituto Poblano de las Mujeres, ubicada en 2 sur 902, Centro, Puebla, Pue. Las respuestas se harán llegar por escrito a todos los participantes, a más tardar el 02 de agosto del mismo año.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración en relación al presente en el número telefónico (222) 3090900 ext. 4001.

"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", 23 de Julio de 2018.

José Bernardo Gonzaga Morales
Subdirector de Administración, Planeación y Seguimiento del
Instituto Poblano de las Mujeres

Oficio: IPM/ PAIMEF/SAPS/009/2018

Asunto: Invitación

KEMLEE S.A DE C.V

Presente

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 y 78 de su Reglamento, le hago extensiva la invitación a participar en el PROCESO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, con número de concurso IPM/SAPS/PAIMEF/A.I.1, A.I.2, B.I.3, B.II.2, C.I.1, C.I.2, C.I.3, C.II.1, C.II.2, C.II.3, C.II.4, C.II.5, C.II.7, C.II.8/04/2018 del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), PARA EL CONSOLIDADO PARA IMPRESIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN, para ejecutar las actividades especificadas en las siguientes acciones:

A.I.1 Realizar un taller de capacitación sobre violencia contra las mujeres (violencia sexual y trata), el cual estará dirigido a 40 profesionistas (psicólogas/os, abogadas/os y trabajadoras/es sociales) del Instituto Poblano de las Mujeres, que brindan atención a mujeres en situación de violencia de la Unidad Regional de Cuetzalan del Progreso, Coordinación Especializada para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y Niñas, Casa de Servicios y Atención a las Mujeres, Unidad Regional de Xicotepec de Juárez, Centro de Justicia para las Mujeres del municipio de Puebla, Centro de Justicia para las Mujeres del Municipio de Tehuacán, Refugio y Unidad Regional de Coyomeapan; con duración de 40 horas, a realizarse en el Municipio de Puebla.

A.I.2 Realizar un proceso de capacitación sobre violencia contra las mujeres (género y violencia, violencia feminicida, violencia sexual y trata), el cual estará dirigido a 50 profesionistas que brindan atención y orientación a mujeres en situación de violencia de la Fiscalía General del Estado, Sistema Estatal DIF, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Servicios de Salud del Estado de Puebla, Centro Estatal de Mediación, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y el Instituto Municipal de las Mujeres, con duración de 60 horas, a realizarse en el Municipio de Puebla.

B.I.3 Realizar una estrategia de Inclusión Social, mediante acciones de información, difusión y promoción para la prevención de la violencia contra las mujeres, así como, dar a conocer los servicios especializados de atención que brinda el Instituto Poblano de las Mujeres, para mujeres en situación de violencia.

B.II.2 Promover una vida libre de violencia para las mujeres, a través de la intervención artística de murales comunitarios utilizando como herramienta la sensibilización en temas de derechos humanos de las mujeres y violencia familiar (20 procesos), dirigido a 600 mujeres y hombres de los municipios de Puebla, Tehuacán, Xicotepec de Juárez, Coyomeapan, Teziutlán, Zacatlán, Amozoc, San Andrés Cholula, Cuautlancingo y Cuetzalan del Progreso.

C.I.1 Fortalecer la Unidad Móvil I (MO-21-114-020) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y ENAPEA, así como servicios especializados de orientación y canalización en los municipios de Puebla, Zapotitlán, Ajalpan, Coxcatlán, Santiago Miahuatlán, Eloxochitlán, Zoquitlán, Zinacatepec, San José Miahuatlán, Teziutlán, Zacatlán,

C.c.p. Mónica Silva Ruiz | Directora General del IPM. | Para su conocimiento
JBG | aca

Recibí Invitación
23 Julio 2018
Melba Valdez

Amozoc, San Andrés Cholula, Cuautlancingo, Tepeaca, Atlixco, San Pedro Cholula, Huauchinango, Tecamachalco y San Martín Texmelucan en el Estado de Puebla.

C.I.2 Fortalecer la Unidad Móvil II, (MO-21-114-020) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y ENAPEA, así como, especializados de orientación y canalización, en los municipios de Xicotepec de Juárez, Juan Galindo, Huauchinango, Zihuateutla, Jalpan, Naupan, Tlaola, Tlacuilotepec, Jopala, Chiconcuautla, Cuetzalan del Progreso, Zacapoaxtla, Huehuetla, Nauzontla, Jonotla, Zoquiapan, Xochitlán de Vicente Suárez, Ayototxco, Yaonahuac y Hueyapan del Estado de Puebla.

C.I.3 Fortalecer la Unidad Móvil III (MO-21-114-020), adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y ENAPEA, así como, especializados de orientación y canalización, en los municipios de Tehuacán, Santiago Miahuatlán, Nicolás Bravo, Chapulco, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, Altepexi, Zapotitlán, Coyomeapan, Zoquitlán, San Sebastián Tlacotepec, Coxcatlán, Eloxochitlán, Ajalpan, Zinacatepec, San José Miahuatlán, Vicente Guerrero, Coyotepec, Tepanco de López y Cañada Morelos del Estado de Puebla.

C.II.1 Crear la Unidad Regional de Coyomeapan adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación, equipamiento y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.2 Fortalecer la Unidad Regional de Cuetzalan del Progreso (MA-21-043-020), adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación, equipamiento y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.3 Fortalecer el área de atención especializada de la violencia contra las mujeres (antes CAE del IPM) y su Centro de Empoderamiento Infantil, adscrita a la Coordinación Especializada para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y Niñas del Estado de Puebla, mediante equipamiento, acondicionamiento, gastos de operación y servicios profesionales, para brindar servicios de atención a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.4 Fortalecer la Casa de Servicios y Atención a las Mujeres (MA-21-114-020) en el municipio de Puebla, adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y equipamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.5 Fortalecer la Unidad Regional de Xicotepec de Juárez (MA-21-197-020) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y equipamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.7 Fortalecer el Módulo de Atención del Instituto Poblano de las Mujeres ubicado en el Centro de Justicia para las Mujeres (MA-21-114-020) del Municipio de Puebla, adscrito a la Fiscalía General del Estado, mediante el pago de servicios profesionales, y gastos de

operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.8 Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres del Municipio de Tehuacán (MA-21-156-020), adscrito a la Fiscalía General del Estado, mediante el pago de servicios profesionales, equipamiento y gastos de operación para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

Para participar le solicitamos tome en consideración los **TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS**, en los que se detalla el servicio requerido, los requisitos para el procedimiento de invitación y las condiciones de contratación.

La propuesta técnica y económica deberá presentarse de manera personal o por mensajería, en sobre cerrado que contenga la documentación debidamente foliada, de acuerdo al siguiente calendario de eventos:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Acto de presentación y apertura de proposiciones	30 de Julio de 2018	11:00 hrs.	Sala de Juntas del IPM 2 sur 902 Planta Baja, Centro, Puebla, Pue.
Fallo	01 de Agosto de 2018	11:00 hrs.	

Con fundamento en el artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y debido a que no se realizara junta de aclaraciones, se le informa que, en caso de que tenga dudas sobre los términos de referencia o del procedimiento, podrá solicitar su aclaración, por escrito que presente a más tardar el día miércoles 01 de agosto de 2018 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Administración, Planeación y Seguimiento del Instituto Poblano de las Mujeres, ubicada en 2 sur 902, Centro, Puebla, Pue. Las respuestas se harán llegar por escrito a todos los participantes, a más tardar el 02 de agosto del mismo año.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración en relación al presente en el número telefónico (222) 3090900 ext. 4001.

"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", 23 de Julio de 2018.

José Bernardo Gortzaga Morales
Subdirector de Administración, Planeación y Seguimiento del
Instituto Poblano de las Mujeres